

El objetivo básico de las normas de estas zonas es lograr el desarrollo edificatorio de las parcelas imprescindible a sus funciones de equipamiento, obteniendo un resultado morfológico acorde a las tipologías de su entorno.

b) Condiciones de Ordenación y Edificación

1. A los efectos de delimitación de las parcelas calificadas para el uso de equipamiento social por la presente Modificación Puntual de Elementos, tendrán como edificabilidad 1,00 m²/m²s.
2. El resto de parámetros serán coincidentes con los de las parcelas residenciales colindantes calificadas como residencial (R).
3. Por razones de interés público, se podrán variar algunos de estos parámetros justificadamente mediante la redacción de Estudio de Detalle.

c) Condiciones de uso

- *Uso pormenorizado*
Se admiten los usos de interés social, tanto a nivel de Sector como a nivel de ciudad.
- *Usos compatibles*
Todo el equipamiento comunitario (excepto cementerios), aparcamientos, parques y jardines público.

d) Aparcamientos

De acuerdo con lo que establece el PGOU de Málaga, deberá reservarse al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación, lo que deberá ajustarse en caso de modificarse dicha exigencia.

En lo que respecta a la parcela S.2, se contemplarán las medidas de protección definidas en el plano P.1.7. del TR PPO Marzo 2002, vegetación de la finca Los Remates. situación de las especies arbóreas existentes, así como en el anejo número 1. Informe sobre el estrato vegetal de la finca Los Remates.

3.3.6. ZONA LIBRE PÚBLICA O VERDE (V)

El uso de estas zonas será el de esparcimiento, juegos y recreos y zonas ajardinadas y peatonales. No se autoriza por tanto la construcción de edificaciones con carácter permanente. Se autoriza la instalación de quioscos eventuales, con autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, deberá tenerse en cuenta la posibilidad de trasplantar aquellas especies que se vean afectadas por la nueva ordenación con los cuidados exigibles para ello, para localizarlas en las nuevas medianas ajardinadas y en las zonas verdes, así como se mantendrán aquellos ejemplares que queden ubicados en las zonas no ocupadas por la edificación.

En lo que respecta a la parcela V.15, se contemplarán las medidas de protección definidas en el plano P.1.7. del TR PPO Marzo 2002, vegetación de la finca Los Remates. situación de las especies arbóreas existentes, así como en el anejo número 1. Informe sobre el estrato vegetal de la finca los remates.

3.3.7. ZONA VIARIA O VIALES

Los espacios destinados a viales únicamente podrán destinarse al tráfico rodado y peatonal, así como al uso de aparcamientos públicos adosados al vial.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 4 de junio de 2009.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Manuel Díaz Guirado.

9 4 1 9 / 0 9

M Á L A G A

Área de Personal, Organización y Calidad

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 APROBADA POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2009

Funcionarios de carrera

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Técnico Medio Diplomado Enfermería.

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Profesor Superior Banda De Música Saxofón.

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Cuatro.

Denominación: Técnico Auxiliar Bibliotecas.

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares.

Número de vacantes: Cinco.

Denominación: Inspector.

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares.

Número de vacantes: Siete.

Denominación: Subinspector.

9 4 3 4 / 0 9

M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Anuncio

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN ALAMEDA DE CAPUCHINOS, NÚMEROS 2-4.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 22/09, promovido por Grupo Bargram, Sociedad Limitada, con objeto de ordenar los volúmenes y fijar las alineaciones y rasantes en la parcela sita en Alameda de Capuchinos, número 2, en el suelo urbano consolidado, que linda a su vez con las calles Arapiles y Eclesiastés; pretendiendo la ordenación propuesta dar solución a un solar de grandes dimensiones que se encuentra enclavado entre la zona de El Ejido y la Alameda de Capuchinos.

Expediente sancionador: 37/10.

Acto que se notifica: Resolución de apertura.

Inculpada: Antonio Suárez Reina.

DNI: 25099335.

Infracción: Artículo 49.5.m) de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros.

Sanción: 120 euros.

Málaga, 20 de diciembre de 2010

El Jefe de la Sección de Transportes, firmado: Alfonso Calbacho Villanueva.

1 9 5 6 6 / 1 0

M Á L A G A

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Parques y Jardines

Relación de personas que aparecen como inculpados en el expediente sancionador del servicio de Régimen Interior SLF-155/10, al que, no se ha podido notificar tras un intento en el domicilio conocido, la incoación del expediente sancionador.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su notificación al interesado, significándole que, disponen de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones, estime conveniente; todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias del Área de Servicios Operativos, Playas y Parques y Jardines, en horarios de oficinas de 9:00 a 14:00 horas durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente número: SLF-155/10.

Acto que se notifica: Incoación del expediente sancionador.

Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Inculpada: Academia Chino Hua Yu.

Infracción: Artículo 29.1, apartado a) de la Ordenanza para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Sanción: Hasta 750 euros.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.

El Instructor, firmado: Juan Ruiz López.

1 9 6 4 7 / 1 0

M Á L A G A

Área de Personal, Organización y Calidad

A n u n c i o

MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 APROBADA POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2009.

Mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010, se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2009 de esta Corporación, aprobada por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 12 de junio de 2009, rectificando el número de plazas convocadas de Inspector de la Policía Local, convocándose las que a continuación se detallan:

Subgrupo según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Inspector.

Asimismo, se acordó la modificación de las Bases Generales Regulatoras de las Convocatorias incluidas en la OEP del año 2009, aprobadas mediante acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2009, concretamente el número de plazas que se recojen en la convocatoria de Inspector de la Policía Local, en el cuadro inicial de las citadas bases generales. Y por último, se aprobó la modificación del anexo regulador de la citada convocatoria de la OEP 2009, aprobado mediante acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2010, convocándose dos plazas de Inspector de la Policía Local en turno de promoción interna.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.

El Director General de Personal, Organización y Calidad, P.D. de la Junta de Gobierno Local, firmado: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

1 9 6 5 3 / 1 0

MONTECORTO,
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto 2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010, expediente de créditos extraordinarios en el presupuesto actualmente vigente (Presupuesto 2010), de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Por ser este un acto de trámite no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Montecorto, a 27 de diciembre de 2010.

El Alcalde, firmado: Juan Antonio González García.

1 9 7 0 5 / 1 0

VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2.010 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos (operación de crédito) con el siguiente resumen por capítulos: